

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1751-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 790-2019-UNHEVAL/AL, remite el informe sobre la inclusión al Plan de Anual de Contratación 2019 precisando lo siguiente:

Primero: Que, revisado los actuados del expediente administrativo, se aprecia en el Oficio N° 314-2019-UNHEVAL-UA, de fecha 20 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la UNHEVAL incluyendo el Procedimiento de Selección de Contratación Directa para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUÁNUCO", por el valor estimado de S/. 80,750.00 soles.

Segundo: Que, mediante Informe N° 3636-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 20 de diciembre de 2019, la Unidad de Presupuesto otorga la certificación presupuestal para la inclusión del proceso de selección mencionado, la misma que es ratificada por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto en el mismo.

Tercero: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", por lo que atendiendo a la petición del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y a la existencia de la certificación presupuestal firmado por la Unidad de Presupuesto, y ratificada por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, corresponde incluirse en el Plan Anual de Contrataciones el Procedimiento de Selección precisado en el primer considerando del presente informe.

Cuarto: Que, de acuerdo al artículo 6.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro"; por lo que bajo esa premisa normativa, corresponde emitirse la Resolución modificando el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la UNHEVAL; asimismo debe cumplirse con realizar la publicación en el SEACE y en el Portal Institucional, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá incluir la publicación del correspondiente documento modificadorio de ser el caso.

OPINIÓN:

1. Que, se emita la resolución rectoral modificando el plan anual de contrataciones 2019 de la unheval, incluyendo el siguiente proceso de selección:
 - Procedimiento de Selección de Contratación Directa para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Ambientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan - Huanuco", por el valor estimado de S/. 80,750.00 soles.
2. Disponerse que la sub unidad de procesos y contrataciones, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación, se realice la publicación en el seace y en el portal institucional, así como del documento modificadorio correspondiente, de ser el caso.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10928-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...



SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNHEVAL 2019, **INCLUYENDO** el Procedimiento de Selección de Contratación Directa para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Ambientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huanuco", por el valor estimado de S/. 80,750.00 soles; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación, se realice la publicación en el seace y en el portal institucional, así como del documento modificatorio correspondiente, de ser el caso; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONCOER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-UA
JSUO-SUPC
Archivo

... para
y demás fines
YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL